



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

70/50
2010/012/356

AL/EA

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

Montevideo, 03 JUN. 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Brasilia (República Federativa del Brasil) del Sr. Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingº Jorge Alfredo Camaño Easton.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto participar en la Mesa de Trabajo dedicada a la Hidrovía de la Laguna Merín (Proyecto Nº 3) que se llevará a cabo en la “Reunión de la Comisión Bilateral de Planeamiento Estratégico e Integración Productiva (Brasil- Uruguay)” que se realizará en la mencionada ciudad el día 31 de mayo de 2010.-----

II) Que la Contaduría Delegada de la Dirección Nacional de Hidrografía del referido Ministerio realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la Misión Oficial indicada precedentemente, dada la importancia e interés que

reviste para la Administración la reunión mencionada.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 148/992 del 3 de abril de 1992 y 56/002 del 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Brasilia (República Federativa del Brasil) durante el período comprendido entre el 30 de mayo y el 1º de junio de 2010, del Sr. Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingº Jorge Camaño Easton, C.I. N° 1.382.385-1, a fin de participar en la Mesa de Trabajo dedicada a la Hidrovía de la Laguna Merín (Proyecto N° 3) que se llevará a cabo en la “Reunión de la Comisión Bilateral de Planeamiento Estratégico e Integración Productiva (Brasil- Uruguay)” que se realizará en la mencionada ciudad el día 31 de mayo de 2010.---

2º.- El viático diario y total correspondiente al integrante de la Misión Oficial de referencia se asignará por el término de 3 (tres) días, uno de los cuales será abatido en un 60% (sesenta por ciento) y ascenderá a la suma de U\$S 574 (quinientos setenta y cuatro dólares estadounidenses). Dichos viáticos se liquidarán de acuerdo a lo preceptuado por los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 18 de febrero de 2002.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 412 (cuatrocientos doce dólares estadounidenses) para atender el



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-
Brasilia- Montevideo.-----

4°.- La erogación resultante de los viáticos y la partida asignada
precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 17.930 del
19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 004, Proyecto
856, Objeto del Gasto 232 y 235, Financiación 1.1 Rentas
Generales, Ejercicio 2010.-----

5°.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídase el
Pasaporte Oficial correspondiente.-----

6°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de
Hidrografía del citado Ministerio a sus efectos. Cumplido,
archívese.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

